Restitucion que por parte de la dicha Ciudad
Murciana le ha sido pedido para que ante
el digo que por no parecerse hay en el dicho
probanzas por estar incursado = Y los dichos señores
Thesorero comissarios hagan el dicho pacho por
parecer y lo con aquestas tenencia forma que con
cargan con el dicho Gregorio. Y la carta
sea para que el mayordomo del estado. asi el
del pago como los salarios que conserten
con el dicho Gregorio que con fe de este
auto y certificado el dicho Gregorio y los dichos
comissarios se le pasaran en quenta = Y el
poder el dicho Gregorio para hacer los dichos
requerimientos = y asento el licd.o Longinos
Gb. primero abogado del estado en la ciudad de murcia
se haga apresentar el licd.o Longas por el estado
Corregidor =

Don Antonio de
Acevedo

Poder y g. de los
para que haya de la
Ciudad de murcia
a la Incursaciones
p.lo pedido por

Se
Tanquam tos de la ciudad de Murcia
como no se conoce que tiene negimiento de le tando le
y el dicho Ciudad de murcia. estando juntos en su
ayuntamiento como lo acostumbrado
con los mas de los señores
sabe que se a de proveer no se conoce mucho
y en comun de los regidores. Esas de el licd.o
Longinos para hacer la mayor
diligencia el licd.o Longas por el estado Don
Antonio Garcia de Carvajal y Don Juan de
el Conca y Don Alonso Rodriguez